







Anexo A

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI DEL PROGRAMA DE BECAS PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE VIII CONVOCATORIA 2024/2025

Programa Estatal de Inclusión Social, Garantía infantil y lucha contra la pobreza FSE +2021-2027

En cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria del Programa de Becas Prácticas Fundación ONCE-CRUE para universitarios con discapacidad, reunida la Comisión de Evaluación de la **Universitat Rovira i Virgili**, y comprobados que los alumnos solicitantes cumplen los requisitos que exige la convocatoria:

- Tener un grado de discapacidad igual o mayor al 33%
- Estar matriculado en grado o máster en esta universidad
- Preferentemente haber superado más del 50% de los créditos de grado y/o máster en curso.

Una vez analizada y evaluada por la Comisión de evaluación la documentación que obra en nuestro haber, se resuelve adjudicar las plazas a los siguientes alumnos/as:

Nō	NIF/NIE	Nombre y apellidos	Estado	Créditos superados
1	****3471M	A. Escudé Alcover	Beca asignada (Eng Quí)	2,21
2	****6626A	I. Santillana Hernández	Beca asignada (infermeria)	2,05
3	****6340F	A. Guerrero Ramírez	Lista de espera	1,73
4	****0908A	C. E. Méndez Lirón	Lista de espera	0 (màster)
5	****9411J	S. Fuertes Trill	No admitido/a por falta documentación	
6	****0453C	A. Sánchez Solís	No admitido/a por falta documentación	
7	****7928N	T. Pardo Martínez	No admitido/a por falta documentación	
8	****6677T	P. Arroyo de la Cuadra	No admitido/a por falta documentación	
9	****9930X	N. Sáez Pérez	No admitido/a por falta documentación	

Miguel Ángel García Briongos Universitat Rovira i Virgili Jefe de la Oficina del Estudiante